

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.168.965
Fecha Elaboración: 04/03/2026 13:31

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, de la Contaduría General de la Nación; con toda atención se presenta al señor Presidente de la Industria Militar, para su conocimiento el resultado de la Evaluación de Control Interno Contable que contiene el resultado de la verificación y seguimiento realizado a las acciones mínimas de control que deben efectuar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en la Industria Militar de la vigencia 2025.

1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la efectividad del Control Interno Contable necesario para generar la información financiera de la Industria Militar, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le aplica a la Industria Militar.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar la evaluación de control interno contable de forma anual en cumplimiento de las directrices emitas por la Contaduría General de la Nación.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones de control asociados a las actividades de políticas contables, políticas de operación, reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas, gestión del riesgo contable y difusión de los estados financieros e informes complementarios, conforme lo establecen las normas legales vigentes, especialmente las emitidas por la Contaduría General de la Nación.



SC 537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



Importador – Res. 011940
Exportador – Res. 011941

Industria Militar - INDUMIL

www.Indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.168.965

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

3. ALCANCE.

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en el cual se verifica los controles del control interno contable de la Industria Militar, de acuerdo con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, del anexo de la Resolución 193 de 2016 “Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

4. MARCO LEGAL.

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Control Interno Contable, se tuvo en cuenta la normativa aplicable y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional así:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, Artículo 3 el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacional de la Empresa.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 “Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 de 2016” de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, “Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, de la Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno con el fin de evaluar el control interno en el proceso Gestión Financiera de la Industria Militar efectúa auditorías, aplicando herramientas correspondientes a una serie de pruebas de cumplimiento, seguimiento y control a las operaciones desarrolladas, con el fin de determinar la existencia de controles, por lo anterior, se presenta, el Informe final sobre la Evaluación del Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

6. PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

La estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control. Cada uno se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad:

Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
Sí	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
Sí	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

No. 03.168.965

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable	
Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación <3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación <4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤5.0	Eficiente

6.1. Valoración cuantitativa Control Interno Contable

Para la vigencia 2025, la evaluación tiene una calificación de **4.80** sobre 5. En la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de cuatro (4) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2022 y 2025:

Año	Calificación	Interpretación
2022	4,67	Resolución No. 193 de 2016
2023	4,69	
2024	4,74	
2025	4,80	

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno Indumil

Se identifica que son comparables los resultados de la calificación de las vigencias 2022 a 2025 que mostró un rango de calificación entre 4.67 y 4.80, durante cuatro (4) años consecutivos.

Detalle de la evaluación de los elementos del marco normativo de las vigencias 2022 al 2025:

Elementos Marco Normativo	2022	2023	2024	2025
Políticas Contables	4,4	4,37	4,33	4,51
Reconocimiento	4,94	5,00	5,00	5,00
Medición Posterior	4,53	4,23	5,00	5,00
Revelación	4,46	4,68	4,85	4,85
Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	5,00	5,00	5,00	5,00
Gestión del Riesgo Contable	4,83	4,83	4,83	4,83
Calificación	4,67	4,69	4,74	4,80

6.2. Valoración cualitativa Control Interno Contable

6.2.1. Fortalezas

- El recurso humano del Proceso Gestión Financiera posee las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso en aspectos que permiten que el proceso se mantenga cumpliendo principios de calidad de la información.
- Se mantiene informada a la Presidencia y a las dependencias sobre los resultados de las auditorías de procesos y de la Contraloría General de la República.
- La Gerencia Financiera, presentó oportunamente la información contable y presupuestal a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema CHIP.

No. 03.168.965

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

6.2.2. Debilidades

- Los Estados Financieros y las notas a corte de 31 de diciembre de 2025, fueron entregados de forma preliminar para la evaluación de esta encuesta. Existe una limitante, debido a que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, 28 de febrero de 2026.
- Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas dependencias que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna, afectando el cierre integral.
- La generación de reportes de la información presupuestal almacenada en el Sistema ERP SAP (ejecución de gastos, ingresos y cuentas por pagar, etc.), presentada a los clientes internos (Presidencia), externos y entidades de control y vigilancia, se generan a través del aplicativo de presupuesto antiguo, situación que no se debería presentar teniendo en cuenta que la Industria Militar tiene un sistema de software integrado - ERP.
- Se evidencia la existencia de hallazgos de vigencias anteriores (2018 y 2024) que aún están en ejecución o pendientes por gestionar de forma efectiva.
- En las revisiones de propiedad planta y equipo en Oficinas Centrales y fábricas, se identificaron oportunidades de mejora y hallazgos con respecto a: actualización del procedimiento, establecer políticas de revisión periódica, activos en servicio sin asignación o diferente centro de costos, activos fijos asignados personal que no labora en la Industria Militar, activos fuera de inventario, responsable de custodia, con el fin de asegurar que la información del módulo de activos en el Sistema ERP SAP corresponda a los activos físicos.

6.2.3. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable

- La Industria Militar cuenta con un Manual de Políticas Contables (Cód.: IM OC SGF MN 007) actualizado recientemente (17/12/2025) y alineado con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

6.2.4. Recomendaciones

- Revisar el diseño y formulación de la batería de controles asignados al riesgo de tal manera que se identifiquen controles preventivos, detectivos y correctivos con el fin de blindar al proceso Gestión Financiera.
- Gestionar la materialización del riesgo siguiendo los parámetros establecidos por el procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar IM OC OFP PR 018, así como el "Informe Materialización de Riesgo" IM OC OFP FO 159 y Planes de contingencia asociados al riesgo
- Se recomienda fortalecer la coordinación entre el área contable y las dependencias aportantes, tomando como base las directrices de cierre emitidas en la Directiva de Cierre Financiero vigencia 2025, donde es necesario estandarizar los procesos de recolección de datos para mitigar los cuellos de botella detectados en el último periodo, asegurando así que la información financiera sea un reflejo oportuno y fiel de la realidad de la entidad.
- Priorizar el cierre de los hallazgos No. 3 (Informe 02.117.577 de 2018) y No. 5 (Informe 2.977.184 de 2024) mediante un plan de choque que asegure su gestión efectiva. La persistencia de hallazgos desde

No. 03.168.965

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

2018 sugiere que el seguimiento debe ir acompañado de una evaluación de impacto para verificar si las acciones correctivas son realmente eficaces.

- Documentar la trazabilidad de los análisis y decisiones sobre el manejo de las políticas de inversiones, asegurando que las decisiones futuras se basen en datos e información que ha sido rigurosamente analizada y cuyo origen es trazable, esto promueve una toma de decisiones informada y estratégica.
- Garantizar que el proceso de convocatoria del comité de inversiones (periodicidad, antelación, quórum, envío de agenda y documentación de soporte) se realice conforme al reglamento interno del Comité de Inversiones (la Resolución No. 112 del 26 de mayo de 2023) y a las normas legales aplicables, lo anterior otorga validez y fuerza legal a los acuerdos y resoluciones adoptadas en el comité.
- Identificar la necesidad y oportunidad de robustecer el proceso de designación y las competencias específicas de los supervisores, reforzando la naturaleza indelegable de la función, debido a que, la capacidad de tomar decisiones, impartir órdenes o certificar el cumplimiento sigue siendo del supervisor o interventor formalmente designado, y es este quien asume la responsabilidad legal (disciplinaria, fiscal y penal, según el caso) por las omisiones en la vigilancia y control.
- Vigilar que las obligaciones contractualmente pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para el efecto. En caso de incumplimiento total o parcial, deberá informarse de ello al ordenador del gasto o a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar.
- Optimizar la gestión documental a cargo de la Oficina de Planeación y los responsables de los procesos, de igual forma, alinear la información del Reporte detallado Planes de Acción, Programa de Auditorías y de Documentos, refleje la realidad del aplicativo de Indudaruma, toda vez que se identificó diferencias en los documentos descritos. Por lo anterior, es importante establecer un proceso eficiente para la revisión y actualización de la información periódica de los documentos a reportar.

6.3. Evidencia del envío de la encuesta a la Contaduría General de la Nación

El contenido de la calificación de las preguntas del cuestionario con sus respectivas observaciones, se envió en línea a la Contaduría General de la Nación por el aplicativo CHIP el 26 de febrero de 2026.

Para consulta detallada de la encuesta seguir la siguiente ruta: página web www.chip.gov.co – Consulta informe al ciudadano – Industria Militar – categoría: Evaluación Control Interno Contable – periodo: ene-dic 2025.

7. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE.

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, de la Contaduría General de la Nación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, refleja un criterio de evaluación de “*EFICIENTE*” con una calificación de 4.80, indicando de esa manera que el Sistema de Control Interno Contable de la Industria Militar, es efectivo, con la necesidad de fortalecer los reportes de consulta del Sistema ERP SAP y continuar con las conciliaciones y depuración de las cuentas contables.

No. 03.168.965

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025

8. ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Con el fin de atender lo establecido en la Resolución No. 347 del 4 de diciembre de 2025 “*Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016*” de la Contaduría General de la Nación, la Industria Militar tendrá hasta el 31 de diciembre de 2026 para:

8.1. Actualización Normativa y de Procesos

- Actualizar el Manual de Políticas Contables y todos los instructivos para alinearlos con la nueva norma.
- Evaluar cómo los cambios en medición y reconocimiento afectan cuentas críticas (activos fijos, pasivos contingentes, etc.).
- Alinear los riesgos contables con el catálogo de riesgo fiscal de la Función Pública y la CGN (MIPG).

8.2. Transformación Tecnológica (ERP SAP)

- Ajustar el Sistema ERP para soportar nuevos catálogos de cuentas y reportes de sostenibilidad.
- Mejorar la interoperabilidad entre sistemas para reducir registros manuales y cumplir con la exigencia de "Control Automático".

8.3. Autoevaluación y Control

- Realizar autoevaluaciones en todas las áreas que generan hechos económicos, aplicando los nuevos rangos de la resolución.
- Priorizar acciones sobre fallas de Existencia o Efectividad.
- Auditoría Independiente: Evaluación periódica por parte de la Oficina de Control Interno para verificar la mejora continua.

8.4. Responsabilidad Institucional

- Plazo Máximo: 31 de diciembre de 2026.
- Esfuerzo Transversal: La adecuación no es tarea exclusiva de la Gerencia Financiera; requiere la participación coordinada de todas las dependencias de la Industria Militar.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Ingeniera. YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, C.P. Yaneth Tarapues Montenegro.